

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso con un memorial remitido por la Dra. MILERLANDY LIBREROS FERLA Comisaria de Familia Turno 1 de Palmira. Sírvase proveer.

Palmira, marzo 13 de 2020.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020).
DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad: 2015 – 00446 - 00**

La Dra. MILERLANDY LIBREROS FERLA Comisaria de Familia Turno 1 de Palmira, a través del escrito que antecede, responde a solicitud de la señora SANDRA HURTADO ARBOLEDA, quien solicito conversión de titulo consignado a la Comisaria de Familia de Palmira, siendo correcto la cuenta de depósitos judiciales asignada al despacho, ya que por error involuntario fue mal consignado, por lo anterior se ordeno al Banco Agrario realizar la debida conversión mediante oficio CF.120.11.40.690 de fecha 25 de febrero de 2020.

Atendiendo lo anterior, el juzgado procederá de conformidad a GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante del proceso para los fines pertinentes.

El juzgado...

RESUELVE

PRIMERO: Glosar y poner en conocimiento de la parte interesada, en este caso de la parte demandante, memorial remitido al juzgado por La Dra. MILERLANDY LIBREROS FERLA Comisaria de Familia Turno 1 de Palmira, quien responde a solicitud realizada mediante remisión de copia de oficio CF.120.11.40.690 de fecha 25 de febrero de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**



JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.-

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA